



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA MAYO DE 2023

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:**  
**Gestión de Contratación**  
**Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE**  
**JUNIO, 2023**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE  
MAYO DE 2023**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** junio de 2023.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia mayo de 2023.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiel Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal mayo de 2023 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p><b>Durante la vigencia mayo de 2023 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CPS No.018 de 31 de marzo de 2023: Contratación directa CD-022-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Jesús Mauricio Castañeda González. Valor del contrato: \$26.400.000.00. Valor pago 1: \$4.400.000. Fecha de pago: 8 de mayo de 2023</li><li>2. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 015 del 1 de marzo de 2023. Contratación directa CD-018-2023 Prestación de servicios profesionales para fortalecer los procesos institucionales, asesorando al INTEP ante el MEN, en la sustentación de las condiciones de calidad de las sedes de Dagua y El Dovio, en la obtención y solicitud de registro calificados de programas de pregrado, académicos por ciclos propedéuticos y posgrado y la fundamentación para el cambio de carácter institucional y acreditación de alta calidad de programas académicos. Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Valor del contrato: \$35.997.500. Valor Acta de supervisión parcial: \$9.999.999.59. Fecha de pago: 03 de abril de 2023. Valor Acta de supervisión parcial: \$8.330.000.00. Fecha de pago: 08 de mayo de 2023.</li><li>3. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.016 del 23 de marzo de 2023. Contratación directa No. CD-020-2023. Contratar un emprendedor egresado del INTEP para prestar servicios de apoyo a la gestión de la unidad de emprendimiento en la ejecución del evento institucional</li></ol>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2023

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>EMPRENDEINTEP 2023. Contratista Lilian Andrea Hurtado Gonzáles. Valor del contrato \$5.500.000.00. Valor acta de supervisión parcial No. 1: \$2.750.000.00 Fecha de pago: 10 de mayo de 2023</p> <p>4. CPS No. 021 del 19 de abril del 2023: Prestación de servicios profesionales para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$15.446.100. Valor pago No. 1: \$2.574.350, Fecha de pago: 12 de mayo de 2023.</p> <p>5. CPS No. 017 del 31 de marzo del 2023: Contratación directa CD-021-2023. Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte. Contratista: Julián Hernández Aguirre. Valor del contrato: \$44.100.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.350.000,00. Fecha de pago: 8 de mayo de 2023.</p> <p>6. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 020 de 31 de marzo de 2023. Contratación directa No. CD-024-2023. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de labores de mantenimiento, cuidado y conservación de los espejos de agua de la plazoleta y la piscina del bien inmueble (casa) arrendado por el INTEP. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$8.592.000,00. Valor acta de supervisión final: \$1.432.000.00. Fecha de pago: 8 de mayo de 2023.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>7.. Contrato de prestación de servicio profesional No.013 del 23 de febrero de 2023. Contratación directa CD-016-2023. Prestación de servicios de un profesional o especialista en salud ocupacional para hacer el registro anual de autoevaluación de estándares mínimos y del plan de mejoramiento del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST) del INTEP, en el aplicativo establecido por el Ministerio del Trabajo y realizar el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento. Valor del contrato: \$2.450.500. Acto recibo final: \$2.450.500. Fecha de pago: 12 de mayo de 2023.</p> <p>8. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. 019 del 31 de marzo de 2023. Contratación Directa No. CD – 023 – 2023. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en diseñar e implementar estrategias y desarrollar programas de bienestar institucional para los estudiantes del INTEP comuna No. 1 de Cali, con el fin de facilitar y fomentar su permanencia en la Institución. Contratista Jaime Cuellar Quiceno. Valor del contrato: \$16.340.000. Acta de supervisión final: \$16.340.000. Fecha: 12 de mayo de 2023.</p> <p>9. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.012 del 21 de febrero de 2023, para coordinar la realización del diplomado en gestión ambiental, comunitaria con metodología virtual para 345 participantes distribuidos en 16 módulos y presentar los informes y entregables ante el INTEP y la Secretaría de ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del convenio interadministrativo 1.44013 03 0405. Contratista: YAMILETH ROSALES ROJAS. Valor: \$12.000.000.00. Valor acta de</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>supervisión parcial: \$6.000.000.00. Valor acta de recibo final: \$6.000.000.00. Fecha de pago 2 de mayo de 2023.</p> <p>10. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 del 25 de abril de 2023. Contratación Directa CD-026-2023. Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en el desarrollo de actividades de supervisión, formulación, monitoreo y ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura física en general que adelante el INTEP durante la vigencia de 2023. Contratista: José Luis Jiménez Sánchez. Valor del contrato: \$31.816.200. Valor acta de supervisión parcial No. 1: \$5.302.700. Fecha de pago: 18 de mayo de 2023.</p> <p>11. Contrato de prestación de servicios No. 026 del 15 de mayo de 2023. Contratación Directa No. CD-030-2023. Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización y publicación de un artículo institucional sobre el INTEP en la revista "Investigación, vigilancia y control". Contratista: Desarrollo público de Colombia SAS. Valor \$3.700.000.00. Acta de supervisión final: \$3.700.000. Fecha de pago: 26 de mayo de 2023.</p> <p>12. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 024 del 26 de abril de 2023. Contratación Directa No. CD-027-2023. Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico en la fase de factibilidad del proyecto de construcción del edificio de la nueva biblioteca institucional Eustaquio Palacios del INTEP, en el municipio de Roldanillo, Valle del Cauca. Valor del Contrato: \$5.000.000.00. Contratista: Juliana Andrea Bedoya Gil. Valor acta final: \$5.000.000. Fecha de pago: 30 de enero de 2023.</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>2º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	<p>La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.</p>	En mayo de 2023, se contó con 67 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 3</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>212 de 1999</b>	<p>Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>





Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 5</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En mayo de 2023 se evidencia pagos por concepto de viáticos:  1. Juan Carlos Marmolejo Victoria  a. Resolución 936 del 3 de mayo de 2023. Viáticos para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes de los programas en El Dovio, el 5 de mayo de 2023. Viajan 6 funcionarios. Valor: \$100.000. Fecha de pago: 16 de mayo de 2023.  2. Germán Colonia Alcalde  a. Resolución 937 del 11 de abril de 2023. Viáticos y gastos de transporte para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle del Cauca, los días 4 y 5 de mayo de 2023. Valor: \$390.000. Fecha de pago: 12 de mayo de 2023  3. Andrés Felipe Bermúdez Rojas  Resolución 938 del 3 de mayo de 2023. Comisión de servicios para asistir a la rueda de servicios institucionales el 4 de mayo de 2023. Viajan cuatro funcionarios. Valor: \$120.000. Fecha de pago: 16 de mayo de 2023.  4. Juan José Madrid Rojas  a. Resolución 919 del 28 de abril de 2023. Comisión de servicios para asistir y organizar las actividades académicas y culturales los días 28



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2023

10

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>y 29 de abril de 2023 en Cali. Valor: \$300.000.00. Fecha de pago: 8 de mayo de 2023.</p> <p>5. Mariano García Corrales</p> <p>Resolución 939 del 3 de mayo de 2023. Comisión de servicios para viajar a Yumbo para verificar las condiciones físicas y tecnológicas para posible oferta institucional del programa Técnico Profesional en Expresión Gráfica y Digital, en modelo de articulación doble titulación. Viajan tres funcionarios. Valor: \$111.200.00. Fecha de pago: 10 de mayo de 2023.</p> <p>6. Anyelim Bejarano Velásquez</p> <p>Resolución 956 del 10 de mayo de 2023. Comisión de servicios para viajar a Cali para asistir al comité de seguimiento al convenio de jóvenes en acción, el 10 de mayo de 2023. Asisten cinco funcionarios. Valor: \$408.020 Fecha de pago: 18 de mayo de 2023</p> <p>7. Alma Lida Obregón Sabogal</p> <p>a. Resolución 930 de 3 de mayo de 2023. Fecha de pago: 11 de abril de 2023. Viáticos por desplazamiento para asistir a la socialización de la práctica empresarial o pasantía dirigida a los estudiantes del programa Técnico Profesional en procesos Administrativos, cuarto semestre en Buenavista (Q)., el 13 de mayo de 2023. Valor: \$120.000.00 Fecha de pago: 18 de mayo de 2023.</p> <p>b. Resolución 931 de 3 de mayo de 2023. Fecha de pago: 11 de abril de 2023. Viáticos por desplazamiento para asistir a la socialización de la práctica empresarial o pasantía dirigida a los estudiantes del programa Técnico Profesional en procesos Administrativos, tercer semestre en Dapa (Yumbo)., el 6 de mayo de 2023. Valor: \$114.000.00 Fecha de pago: 16 de mayo de 2023.</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2023

11

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>8. Diana Marcela Castillo Marín</p> <p>Resolución 900 de 19 de abril de 2023. Asistir al encuentro nacional de extensión y proyección social en Cali el 26 de abril de 2023. Valor: \$109.000. Fecha de pago: 2 de mayo 2023.</p> <p>9. Gentil Mayor</p> <p>Resolución 916 del 25 de abril de 2023 Viáticos por desplazamiento a El Dovio para prestar asesoría a estudiantes de grado nivel tecnológico UCAYA. Valor \$24.000. Fecha de pago: 4 de mayo de 2023.</p> <p>10. Daniela López Vidal</p> <p>Resolución 921 del 28 de abril de 2023. Viáticos por desplazamiento para asistir a la socialización de la práctica empresarial o pasantía dirigida a los estudiantes de los programas Técnico Profesional en procesos Administrativos y Técnico Profesional en Contabilidad y Costos tercer trimestre de la sede Cali, el 5 de mayo de 2023, en Cali. Valor: \$120.000.00. Fecha de pago: 10 de mayo de 2023.</p> <p>11. Alejandro Barona Ramírez</p> <p>Resolución 959 del 11 de mayo de 2023. Comisión de servicios para realizar seguimiento a la permanencia estudiantil, conversatorios, asesorías psicológicas y clase de formación humana, el 13 de mayo de 2023, en la sede Buenavista, Quindío. Asisten dos funcionarios. Valor: \$60.000.00. Fecha de pago: 26 de mayo de 2023.</p>
	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de	<b>NO APLICA</b>

*Comprometidos con la Excelencia*



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 13257</b>	presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	
<b>Artículo 14</b>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.
<b>Artículo 17</b>	Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos	Se evidencia pago por suministro de combustible según la comunicación de aceptación de la oferta D-311 del 29 de marzo de 2023. Invitación pública de mínima cuantía 013-MC-2023, objeto: Contratar el suministro de lubricantes incluido el cambio de éstos



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b>	<p>Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>en los vehículos de propiedad del INTEP y la maquinaria agrícola de CEDEAGRO, para la vigencia 2023".</p> <p>Acta de supervisión parcial No.1: Valor: \$593.600.00.</p> <p>Fecha de pago: 23 de mayo de 2023.</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
<b>Artículo 20</b> <b>Art. 1º del Dec.1202</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias,</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>de 1999 lo adiciona</b>	tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.  En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	
<b>Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec.  2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2023 15  
A continuación, se relacionan otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia mayo de 2023.

## 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-05-05	Servicio de internet Periodo facturado 22/04/2023 a 21/05/2023 CERES EI Dovio	\$1.006.352.13	Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S
2023-05-08	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado mayo 2023	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2023-05-30	Servicio de energía, periodo facturado 11/04/2023 a 13/05/2023	\$9.071.844.00	CELSIA S.A E.S. P
2023-05-19	Servicio de acueducto. Periodo 06/04 /2023 a 07/05/2023	\$1.246.280.00	ACUAVALLE S.A E.S. P
2023-05-30	Servicio de telefonía periodo facturado CEDEAGRO Y PLANEACIÓN: 25-05-2023 a 23-06-2023.	\$165.664.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-05-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-04-2023 a 26-05-2023.	\$160.745.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-05-17	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-03-2023 a 15-04-2023	\$67.830.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-05-17	Cancelar el servicio de telefonía fija. Periodo facturado 16-03-2023 a 15-04-2023	\$128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2023-05-11	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C Coordinadores CERES. Periodo facturado: 02-05-2023 a 01-06-2023.	\$155.972.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-05-11	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-04-2022 a 01-05-2023	\$567.075.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2023-05-17	Cancelar el servicio de telefonía móvil T.C 2599 secretaria rectoría. Periodo facturado: 10-05-2023 a 09-06-2023.	\$190.211.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

*Comprometidos con la Excelencia*



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2023-05-15	Servicio de gas natural Periodo facturado 02-04-2023 a 02-05-2023.	\$142.049.00	Gases de Occidente S.A E.S.P
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.912.342.13.00</b>	

## 2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social, se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 4 de mayo o sea el tercer día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000008454 al 003-00000008473, de fecha 4 de mayo de 2023, correspondientes a la vigencia de abril de 2023.

## 3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

### 3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000008474 y 003-00000008475, fechados el 8 de mayo de 2023, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$3.446.000.00 y el impuesto sobre las Ventas \$512.000,00, respectivamente.

### 3.2 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia el Comprobante de Egreso No. 003-00000008476 del 9 de mayo de 2023, para el pago de la tasa pro deporte y recreación por valor de \$1.925.000.00, correspondiente a la vigencia abril de 2023.

De igual manera, la declaración mensual de la contribución a la seguridad se rindió en cero pesos (\$0.00).

*Comprometidos con la Excelencia*





### 3.3 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000008478	Pro- Cultura Departamental	516.000.00
003-00000008479	Pro-Univalle	1.032.000.00
003-00000008480	Pro-Hospitales	516.000.00
003-00000008481	Pro-Desarrollo Departamental	1.032.000.00
003-00000008482	Pro-UCEVA	258.000.00
003-00000008483	Pro-Universidad del Pacífico	258.000.00
003-00000008477	Pro- electrificación rural	68.000.00
	Total	\$3.680.000.00

El pago de las Estampillas se evidenció con fecha 9 de mayo de 2023, comprobantes de egreso No. 003-00000008477 al No. 003-000000084883.

### 3.4 IMPUESTO RETEICA

El pago del RETEICA al municipio de Roldanillo, se evidencia en el comprobante de Egreso No. 003-00000008485 del 12 de mayo por valor de \$1.288.000.00

*Comprometidos con la Excelencia*



#### 4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 27 de enero de 2023. Selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2023. Valor del contrato \$148.668.275 IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1: \$29.733.655.  Acta de supervisión parcial No. 2: \$29.733.655.  Acta de supervisión parcial No. 3: \$29.733.655	21 de abril de 2023  23 de mayo de 2023	PROTEVIS LTDA Protección vigilancia seguridad en reorganización
Contrato de arrendamiento No. 001 del 27 de enero del 2023 Valor: \$45.957.276 IVA incluido	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 7 No. 11-02 y 11-6 en el municipio de Roldanillo Valle, en la actual nomenclatura urbana para el funcionamiento de la sede administrativa del Instituto de Educación Profesional INTEP. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022.	William Gómez Valencia	Pago Valor: \$3.829.773.43  Pago: FEM Valor: \$3.829.773.43  Pago: FEM Valor: \$3.829.773.43  Pago FEM533 \$3.829.773.43	21 de abril de 2023  23 de mayo de 2023	Fundación Clínica Infantil Club Noel
Comunicación de aceptación de la oferta D-215 Invitación pública No. 009-MC-2023	Contratar la compra de las pólizas de seguro SOAT año 2023, para los vehículos de propiedad del INTEP. Valor del contrato: \$4.224.350	Duberney Preciado Rodríguez	Valor pago: \$2.888.350	2 de mayo de 2023	Sandra Liliana Hoyos Aguirre
Comunicación de la oferta D-306 Invitación pública No. 012-MC-2023  Valor del contrato: \$17.452.000	Servicio de operador logístico para la clausura del diplomado en gestión ambiental comunitaria con los participantes certificados de conformidad con el convenio interadministrativo 1440-13.03-0405 de 2022, suscrito entre la secretaría de ambiente y desarrollo sostenible del Departamento del Valle del Cauca	Rosa Elena Fernández Castañeda	\$17.452.000	3 de mayo de 2023	Julián Mauricio Torres



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2023

19

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de suministro No.001 del 16 de marzo de 2023. SA-003-2023. Valor \$135.992.520 Adición: \$20.398.878	Servicio de suministro de comida para subsidiar a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No. 1: \$63.592.977	12 de mayo de 2023	S&C Soluciones S.A.S
Comunicación de la oferta D-266 Invitación pública No. 010-MC-2023  Valor del contrato: \$11.156.640	Adquisición de útiles de escritorio y artículos de oficina de excelente calidad en el INTEP	Alejandro Rengifo Martínez	Acta supervisión parcial No. 1: \$9.860.038	26 de mayo de 2023	CRR Soluciones Integrales SAS
Contrato de arrendamiento No. 002 del 27 de enero del 2023. Contratación Directa No. CD-008-2023	Arrendamiento para uso y goce de una casa de habitación con piscina ubicada en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 821 metros cuadrados, ubicada en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja  Valor del Contrato \$31.193.496.00 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$12.997.290.	26 de mayo de 2023	Grajales S. A
Contrato de arrendamiento No. 003 del 27 de enero del 2023	Arrendamiento para uso y goce de un lote de terreno en un predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 380 14212 de la oficina de instrumentos públicos de Roldanillo, Valle. El inmueble arrendado tiene una extensión superficial de 26.9 hectáreas, ubicado en la vereda El Rey, municipio de Roldanillo Depto. del Valle, denominado La Rioja  Valor del Contrato \$13.654.041 IVA incluido	Duberney Preciado Rodríguez	Acta supervisión parcial No. 1: \$5.689.180	26 de mayo de 2023	Grajales S. A

*Comprometidos con la Excelencia*



## 5. OBSERVACIONES

Se evidencia el Contrato Interadministrativo No, 1.2010.30 -12.19 – 0441 celebrado entre la Secretaría de Educación Departamental del departamento del Valle del Cauca y el INTEP. Objeto: “Prestación de servicios para el fortalecimiento del sistema educativo en educación terciaria y la consolidación de procesos formativos, académicos y administrativos del INTEP, en el Valle del Cauca”.

El alcance del contrato se define como brindar apoyo económico en el costo de matrícula a los estudiantes vulnerables y de bajos recursos económicos del Departamento del Valle del Cauca para que continúen el proceso de formación profesional en los programas académicos que brinda el INTEP en la sede principal de Roldanillo, Cali, Versalles, Toro El Dovio, La Unión La Victoria, Bolívar, Dagua, Guacarí, Ginebra y Zarzal. En total se benefician a 450 estudiantes. El valor del contrato es de \$855.000.000,00.

Como soporte del comprobante de egreso No. 23938 por valor de \$4.886.318.00 del 23 de mayo de 2023, se evidencia la Resolución 915 del 24 de abril de 2023, por la cual se autorizó el pago de las siguientes pólizas de seguros para el amparo del contrato interadministrativo:

<b>No. Póliza</b>	<b>Amparo</b>	<b>Monto</b>	<b>Valor base</b>	<b>Vigencia</b>
<b>45-44-101147045</b>	<i>Cumplimiento</i>	20%	Contrato	<i>Término de ejecución del contrato y cuatro meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato</i>
	<i>Calidad del servicio prestado</i>	20%	Contrato	<i>Término de ejecución del contrato y cuatro meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato</i>
	<i>Salarios y prestaciones sociales</i>	5%	Contrato	<i>Término de ejecución del contrato y tres (3) años más</i>
<b>45-40-101083548</b>	<i>Responsabilidad civil extracontractual</i>	200	<i>Salarios mínimos legales mensuales vigentes</i>	<i>Por el término de la duración del convenio</i>

*Comprometidos con la Excelencia*



Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y a la rendición de la cuenta.

Se sugiere realizar la viabilidad económica del proyecto para la actualización de la infraestructura tecnológica del INTEP, teniendo en cuenta que urge la adopción de un software para la integración de los procesos financieros, contables y de nómina, evitando el riesgo de reprocesos involuntarios y optimizando la labor del talento humano.

**Original firmado**

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno